

ILAZKI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 94/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Idoia Buján Fernández, contra la Empresa denominada Ilazki, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa Ilazki, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total por importe de 2.066 euros de principal, más la de 400 euros calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—66.240.

**IN HOTELS & REAL ESTATE, S. L.
(Sociedad absorbente)****MONDET, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las sociedades, en 22 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «In Hotels & Real Estate, Sociedad Limitada», de «Mondet, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

En Barcelona, 23 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Pau Guardans i Cambó.—66.945.
y 3.ª 8-11-2007

INBUCO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta de junio de dos mil siete, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
A. Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos.....	45.075,91
I. Accionistas socios desembolsos no exigidos.....	45.075,91
B. Inmovilizado.....	114.994,66
III. Inmovilizaciones materiales.....	114.953,95
Construcciones.....	114.953,95
IV. Inmovilizado Financiero.....	40,71
Inversiones financieras permanentes. Acciones cotizadas.....	40,71
D. Activo Circulante.....	1.099,05
VI. Tesorería.....	1.099,05
Total activo.....	161.169,62

	Euros
Pasivo:	
A. Fondos Propios.....	99.802,55
I. Capital suscrito.....	60.101,21
IV. Reservas.....	53.787,48
V. Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-12.089,15
VI. Perdidas y ganancias a 30 de junio 2007.....	-1.996,99
E. Acreedores a corto plazo.....	61.367,07
Socios.....	61.367,07
Total pasivo.....	161.169,62

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Salvador Sacrista Martelo.—68.069.

**INDESMAR CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia total*

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 609/06, Eje. 59/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Silvia Palacio Sánchez, contra la empresa Indesmar Consulting, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Indesmar Consulting, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 670 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini.—66.207.

**INDUSTRIA GALVÁNICA SAMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****INDUSTRIA DE ACABADOS
ESPECIALES SAMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****LIMONITA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/2005 y acum. de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Gómez Ríos y otros contra las empresas Industria Galvánica Sama, Sociedad Anónima; Industria de Acabados Especiales Sama, Sociedad Anónima, y Limonita, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2007 por la que se declara a las ejecutadas Industria Galvánica Sama, Sociedad Anónima; Industria de Acabados Especiales Sama, Sociedad Anónima, y Limonita, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 104.259,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.669.

**INGENIERÍA CONSTRUCTIVA
Y DE EDIFICACIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Salvador de la Hera Morroondo, contra «Ingeniería Constructiva y de Edificación, S. L.», se ha dictado, en el día 14 de septiembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado «Ingeniería Constructiva y de Edificación, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 10.317,20 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—66.617.

**INGENIERÍA CONSTRUCTIVA
Y DE EDIFICACIÓN, S. L.***Declaración de Insolvencia*

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 56/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José María Monge García, contra Ingeniería Constructiva y de Edificación, S.L., se ha dictado en el día catorce de septiembre de dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Ingeniería Constructiva y de Edificación, S.L., en situación de insolvencia por importe de 4.791,78 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—66.619.

INGENIERÍA TÉCNICA NORINTEK, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 73/07, seguida contra el deudor Ingeniería Técnica Norintek, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 5.543,71 euros de principal y 887 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, María José García Rojí.—66.107.

**INGENIERÍA Y DISEÑO EUROPEO,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general de accionistas*

El consejo de administración de «Ingeniería y Diseño Europeo, Sociedad Anónima» ha acordado convocar una reunión de la Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social (Gijón, Parque Científico Tecnológico, parcelas 2 y 3, calle Luis Moya, sin número), el 11 de diciembre de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 12 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente